

“2º.- ADOPCIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD “SIERRA DE SAN PEDRO” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

En cumplimiento del art. 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y del art. 127.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente a 2.009, a cuyo efecto ha tenido a la vista dichas cuentas, junto con los documentos correspondientes que la justifican, así como la liquidación del indicado presupuesto.

Examinados dichos documentos y resultando que confrontando la Cuenta General del Presupuesto con el Presupuesto Inicial, con la Liquidación y con los Documentos de Pago que, con sus justificantes, han sido puestos a disposición de la Comisión, más los documentos de Ingresos correspondientes que, así mismo, la Comisión ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del Acta de Arqueo a 31 de diciembre de 2010, referente a los fondos del presupuesto, estima la Comisión que quedan debidamente justificadas dichas cuentas.

Por la intervención, a requerimiento de la presidencia, se da explicación detallada del contenido pormenorizado de la cuenta general.

En su virtud, esta comisión acuerda por unanimidad que deben aprobarse las cuentas citadas.

No obstante, el Pleno de la Mancomunidad acordará lo que estime más procedente.”

Abierto turno de deliberaciones, D. Agustín Gilete Tapia, portavoz de grupo mixto solicita de intervención informe sobre el contenido de las mismas, recibiendo las explicaciones pertinentes, ordenándose además por la presidencia que se remita un resumen de las mismas a todos los miembros corporativos.

VOTACIÓN: Sometido a votación, el pleno acuerda por unanimidad la aprobación del dictamen precedente elevándolo a acuerdo.

3.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE LA MANCOMUNIDAD, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2.011.

Por la Presidencia se da la palabra al Sr. Representante del Ayuntamiento de Cedillo y portavoz del Grupo PSOE, D. Antonio González Riscado, que da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1º.- ADOPCIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE LA MANCOMUNIDAD, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2011.

Por la presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la concesión de subvenciones, que obra en el expediente y se da por reproducido.

Abierto turno de deliberaciones, D. Agustín Gilete Tapia, rpte del Ayuntamiento de Membrío, propone añadir algún criterio relativo a la participación de las diversas anualidades, y primar a asociaciones sanitarias como la de fibromialgia.

D. Pablo Carrilho Reyes, repte del Ayuntamiento de Valencia, propone primar el fin social de asociaciones como la de discapacitados o fibromialgia, e incluso algún criterio de exclusión cuando se trate de actividades lúdicas.

A continuación se delibera ampliamente sobre la posibilidad de modificar los criterios de reparto de las subvenciones así como su justificación.

VOTACIÓN: Sometido a votación, la comisión acuerda por unanimidad la adopción del siguiente

DICTAMEN

APROBRAR las subvenciones para las asociaciones de la mancomunidad, convocatoria 2011.

No obstante, el pleno con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”

Por la presidencia se propone crear una comisión integrada por todos los grupos políticos con la finalidad de mejorar los criterios de reparto, ordenando que se manden las bases actuales a todos los miembros corporativos con el fin de recoger aportaciones para su mejora.

Abierto turno de deliberaciones, D. Agustín Gilete Tapia, rpte del Ayuntamiento de Membrío considera ridículas las asignaciones de algunas asociaciones, por lo que se hace necesaria la mejora de los criterios de reparto primando a las asociaciones con un buen proyecto de actividades.

VOTACIÓN: Sometido a votación, el pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación al dictamen precedente elevándolo a acuerdo.

4.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE USO Y MANTENIMIENTO DE LAS DOS CARPAS SUMINISTRADAS POR EL OADL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, CON CARGO AL PROYECTO “TAEJO INTERNACIONAL”.

Por la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa, cuyo tenor literal es el siguiente:

“3º.- ADOPCIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE USO Y MANTENIMIENTO DE LAS DOS CARPAS SUMINISTRADAS POR EL OADL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CACERES, CON CARGO AL PROYECTO “TAEJO INTERNACIONAL”.

Por la presidencia se da cuenta del expediente tramitado al efecto, que obra en el expediente y se da por reproducido.

Abierto turno de deliberaciones, no se produce intervención alguna.

VOTACIÓN: Sometido a votación, la comisión acuerda por unanimidad la adopción del siguiente

DICTAMEN

Primero: APROBRAR la aceptación de la cesión de uso del material suministrado por el OADL de la Diputación de Cáceres.

Segundo: APROBAR el compromiso de conservar el objeto suministrado y no destinarlas a un uso distinto al previsto en el proyecto, durante los cinco años siguientes a su finalización.

Tercero: APROBAR el compromiso de contar con las autorizaciones, permisos y seguros que fueran necesarios para el uso del material suministrado, eximiendo al OADL de la Diputación de Cáceres de cualquier responsabilidad sobre los mismos.

Cuarto: APROBAR el compromiso de cesión de las carpas a los 11 municipios del Parque Natural Tajo Internacional.

No obstante, el pleno con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”

Abierto turno de deliberaciones no se produce intervención alguna.

VOTACIÓN: Sometido a votación, el pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación al dictamen precedente elevándolo a acuerdo.

5.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

Por la presidencia se da cuenta de los siguientes asuntos:

1.- Desarrollo del turno de ruegos y preguntas en las sesiones de órganos colegiados. Por la presidencia a semejanza de lo que se hace en la Junta de Extemadura y de conformidad con lo acordado en Junta de Gobierno con la finalidad de agilizar el desarrollo de las sesiones en aras de una mayor eficacia en el desarrollo de las competencias mancomunadas, se aprueba por unanimidad proponerle al pleno que el turno de ruegos y preguntas quede limitada a 2 ruegos y 2 preguntas por cada grupo político que deberán plantearse por escrito respondiéndose en la siguiente sesión

Abierto turno de deliberaciones, D. Leopoldo Mogedano Fanega pregunta si se hará por grupos o por localidades que sería mejor opción para los municipios, contestándole la presidencia que en el caso del grupo mixto se tendrá flexibilidad, aunque el Sr. Representante del Ayuntamiento de Cedillo y portavoz del Grupo PSOE, D. Antonio González Riscado considera que dicha flexibilidad perjudicaría a las mayorías como el grupo PSOE que tiene cinco localidades.

D. Agustín Gilete Tapia, rpte del Ayuntamiento de Membrío y portavoz del grupo mixto, considerando que no existe inconveniente en la existencia de grupos políticos con un solo miembro pide que se permita por localidades para que la mancomunidad sea un órgano de diálogo y debate, no viendo flexibilidad alguna en la limitaciones a preguntas, tampoco hay debate si se contesta por escrito por lo que discrepa totalmente de esta manera de proceder, y respecto a la Junta de Extremadura dice que es cierto que se limita a dos preguntas al presidente pero a los consejeros son ilimitadas.

El Sr. Representante del Ayuntamiento de Cedillo y portavoz del Grupo PSOE, D. Antonio González Riscado cree que generamos un debate asombroso en cada punto del orden del día y también que con esta propuesta el más perjudicado es el grupo PSOE con 5 municipios, además esta forma de proceder permite al presidente asesorarse.

D^a María del Rosario Vela Bueno, rpte del ayuntamiento de Valencia manifiesta que se habla de generosidad pero la junta de gobierno pertenece al PSOE y con un pleno cada dos meses los representantes de los municipios algo tendrán que decir.

D. Eusebio Batalla Gago, rpte de Ayuntamiento de Santiago y portavoz del grupo PP ruega que nos ciñamos al orden del día en todos los plenos porque sino esto se convierte en una verbena y decir que también existen otras fórmulas como por ejemplo marcar un plazo para hacer preguntas que sean contestadas en el mismo pleno.

VOTACIÓN: Sometido a votación la propuesta de la presidencia se produce el siguiente resultado: Votos a favor: 5 votos, Votos en contra: 4 votos (Santiago, Valencia, Herrerueta y Membrío). A la vista del resultado de la votación, el pleno acuerda por mayoría absoluta aprobar la propuesta de la presidencia consistente en que el turno de ruegos y preguntas quede limitada a 2 ruegos y 2 preguntas por cada grupo político que deberán plantearse por escrito respondiéndose en la siguiente sesión

2.- Deuda de los municipios. Por la presidencia se da cuenta detallada de la deuda contraída por los diferentes municipios con la mancomunidad correspondiente a los ejercicios anteriores a 31 de diciembre de 2.010 (atrasos), que obra en el expediente y se da por reproducida, pidiendo un esfuerzo a todos los municipios.

D. Leopoldo Mogedano Fanega, rpte del ayuntamiento de Herrerueta señala que la deuda de su municipio no es real porque el plan de accesibilidad no está hecho, comprometiéndose ha hacer un esfuerzo en su municipio. También pregunta si realmente el plan de caminos se va a hacer.

La presidencia se compromete a que se haga, señalando que su propuesta al consejero será que se termine el 2º plan de caminos antes de empezar el tercero.

D. Eusebio Batalla Gago, rpte del Ayuntamiento de Santiago y portavoz del grupo PP, ruega que se le remita una relación de todo el personal y de sus gastos para estudiarlo por la necesidad de apretarse el cinturón, y corregir esta situación insoportable.

La presidencia le contesta que así se hará.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, el Sr. Presidente ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las veintiuna horas y diez minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, Certifico.

DECRETO.- Remítase copia certificada a los Excmos. Sres. Subdelegados del Gobierno en las provincias de Cáceres y Badajoz y a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y expóngase en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial a los efectos procedentes. Certifico.

Valencia de Alcántara, a 26 de septiembre de 2.011.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumplimenta lo ordenado en el Decreto que antecede. Certifico.

Valencia de Alcántara, a 26 de septiembre de 2.011.